

PROVINCIAS

**MUNICIPALIDAD
DISTRI TAL DE GUADALUPE**

R.A. N° 116-2017-MDG/A.- Designan responsable de remitir ofertas de empleo a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo **54**

**MUNICIPALIDAD DISTRI TAL
DE SANTIAGO**

Acuerdo N° 006-2017-MDS.- Aprueban y autorizan viaje de regidores a Brasil, Argentina y Paraguay, en comisión de servicios **55**

SEPARATA ESPECIAL

ECONOMIA Y FINANZAS

R.D. N° 005-2017-EF/50.01.- “Aprueban resultados de evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre del año 2016”

**ORGANISMO SUPERVISOR DE
LA INVERSI ON EN INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO**

Res. N° 009-2017-CD-OSITRAN.- Proyecto de Reglamento de Incentivos, Infracciones y Sanciones

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

LEY N° 30544

LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE HUAYCÁN

Artículo único. Declaración de interés nacional
Declarase de preferente interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaycán, en la provincia de Lima, del departamento de Lima.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los tres días del mes de marzo de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

1493143-1

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Autorizan viaje de comisionados del SENASA a Ecuador, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0072-2017-MINAGRI**

Lima, 2 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio N° 009-2017-MINCETUR/VMCE/DGPDCE-DRTCE, de fecha 01 de febrero de 2017, del Director de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 009-2017-MINCETUR/VMCE/DGPDCE-DRTCE, de fecha 01 de febrero de 2017, dirigido al Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), el Director de la Dirección de Requisitos Técnicos al Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo remite copia de la Carta SG/E/D1/152/2017, de fecha 26 de enero de 2017, de la Directora General de la Comunidad Andina, mediante la cual se convoca a la VII Reunión del Grupo de Trabajo de Alto Nivel en Plaguicidas, a realizarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 06 al 10 de marzo de 2017; solicitando se designe a los representantes del SENASA que asistirán a la mencionada Reunión;

Que, el objeto de la referida Reunión consiste en revisar y actualizar el Manual Técnico Andino para el registro y control de plaguicidas químicos de uso agrícola;

Que, mediante Oficio N° 0019-2017-MINAGRI-SENASA, de fecha 09 de febrero de 2017, el Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, comunica al Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que a la referida Reunión asistirán el ingeniero Josué Alfonso Carrasco Valiente, el ingeniero Gerard Daniel Blair Arze y la abogada Daney Rouss Yépez Abrill, Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, Director (e) de la Subdirección de Insumos Agrícolas de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria, y Especialista de la Oficina de Asesoría Jurídica, respectivamente, todos del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA;

Que, teniendo en cuenta el interés sectorial en la participación de los representantes del SENASA en la referida Reunión de Trabajo, por cuanto permitirá contar con